

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo por la Universidad de Burgos; la Universidad de León; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad de León</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales <i>Universidad de Salamanca</i> • Instituto Universitario de Iberoamérica
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Burgos Universidad de León Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 30/09/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

- [1] Criterio I. Universidades y Centros en los que se imparte: Se modifica el centro responsable pasando a ser la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- [2] Criterio IV. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualización de la normativa de sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.
- [3] Criterio V. Descripción del plan de estudios: Se actualiza el apartado de Movilidad de los estudiantes y de acogida, se modifica la relación de convenios

internacionales para hacer constar los del centro responsable (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

- [4] Criterio VI. Otros recursos humanos: Se modifica el personal de administración y servicios para hacer constar los del centro responsable (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

- [5] Criterio VII. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se modifican las referencias al centro responsable.

- [6] Criterio IX: Sistema de garantía de calidad: Actualización del enlace al Sistema de garantía de calidad del centro.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de la Educación de fecha 8 de marzo de 2022 emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio IV Acceso y admisión de estudiantes

Los enlaces a las normativas de reconocimiento de créditos de las Universidades de Salamanca, Burgos y León se encuentran inactivos o remiten a secciones de web que no se corresponden directamente con la mencionada normativa.

Se recomienda actualizar estos enlaces.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL